

## **5.6. CONSELL AGRARI MUNICIPAL**



Id. Document: owqm hB+Q iHVH 7MGd TOZ+ BiE4 5rI=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA**

**EJERCICIO 2023**

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Id. Document: owqpm hB+Q iHVH 7MGd TOZ+ BiE4 5rI =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## ÍNDICE

### 1. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ..... 3

**ANEXO I: CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD**

**ANEXO II: ALEGACIONES PRESENTADAS**

**ANEXO III: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (IGAV)

A la presidenta del Organismo Autónomo Municipal Consell Agrari Municipal de València

### Denegación de la opinión

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar la Cuenta General del Organismo Autónomo Municipal Consell Agrari Municipal de València (en adelante, la Entidad o el Organismo), que comprende el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a dicha fecha.

No expresamos una opinión sobre la Cuenta General adjunta. Debido a los efectos muy significativos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre esta Cuenta General.

### Fundamento de la denegación de opinión

- La nota 28 de la memoria hace referencia a un informe que se incorpora como anexo a la Cuenta General, en virtud del cual se ha producido una regularización de cuentas patrimoniales con el objeto de corregir errores contables procedentes de ejercicios anteriores.

Ello ha dado lugar a cargos y abonos en la partida de “Resultados de ejercicios anteriores” del patrimonio neto del balance, por importe de 2.128.053 euros y 2.242.277 euros, respectivamente; comportando los primeros reducciones en el epígrafe de “Inmovilizado material” del activo no corriente del balance y los segundos disminuciones en el epígrafe de “Patrimonio” del patrimonio neto del balance.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Al analizar estos movimientos, no hemos podido verificar mediante documentación soporte, 1.806.523 euros de los cargos y 2.227.277 euros de los abonos, por lo que nos hemos encontrado ante una limitación al alcance que no nos permite formarnos una opinión sobre la adecuada valoración de los epígrafes y partidas afectadas.

Por otra parte, incumpliendo lo preceptuado en la norma de reconocimiento y valoración 21 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (en adelante PGCPAL), la Entidad no ha efectuado los correspondientes ajustes en la información comparativa.

- En el ejercicio 2023, el Organismo ha dispuesto, de forma gratuita para el ejercicio de sus actividades, de varios terrenos y construcciones propiedad del Ayuntamiento de València. Del análisis de estas disposiciones de uso y su adecuado registro contable, se han evidenciado los siguientes aspectos:
  - La Entidad ha incorporado en el ejercicio 2023 a sus registros contables, la adscripción de un campo de arroz incluido en la parcela denominada "Trilladora del Tocayo", que fue efectuada por el Ayuntamiento de València en enero de 2021, con el objeto de que el Organismo se hiciese cargo de su gestión y del pago de las tasas de riego y la puesta en funcionamiento de los cultivos del arroz. Ello ha comportado un incremento en el epígrafe de "Inmovilizado material" del activo no corriente del balance y de "Patrimonio" del patrimonio neto del balance de 626.784 euros.

Sin embargo, en contraposición con lo antedicho, el Ayuntamiento de València, mediante un convenio de colaboración suscrito en mayo de 2021 con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Arroz de València, ha puesto a disposición de este último Organismo el campo de cultivo, por un período de cuatro años, para que pueda desarrollar actividades divulgativas, científicas y de promoción.

De todo lo expuesto, cabe poner de manifiesto lo siguiente:

- La incorporación de la adscripción a los registros contables de la Entidad ha sido por el valor que figuraba en los libros del Ayuntamiento, sin que hayamos obtenido documentación soporte que justifique su adecuación al valor razonable en el momento de la adscripción, tal y como exige la norma de reconocimiento y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



valoración 19 del PGCPAL, lo que supone una limitación al alcance en nuestro trabajo sobre la adecuada valoración de los epígrafes mencionados.

- La adscripción efectuada por el Ayuntamiento a la Entidad es incompatible con la cesión gratuita efectuada con posterioridad por el Ayuntamiento al Consejo Regulador.
- Dado que el bien adscrito no se está utilizando para la finalidad prevista en la adscripción efectuada por el Ayuntamiento, su registro contable debería dar lugar al reconocimiento de un pasivo en detrimento del aumento en el patrimonio neto, de acuerdo con lo preceptuado en la norma de reconocimiento y valoración citada anteriormente.
- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2022, adscribió a la Entidad una infraestructura municipal de pozo agrario, con la finalidad de que ésta lo gestionara eficientemente y con criterios agrarios.

En el ejercicio 2023, la Entidad ha registrado contablemente esta adscripción, al igual que la comentada en el punto anterior, con un incremento en los epígrafes de “Inmovilizado material” del activo no corriente del balance y de “Patrimonio” del patrimonio neto del balance, por importe de 147.620 euros.

La Entidad no nos ha indicado la procedencia de dicha valoración, por lo que no podemos determinar su adecuación o no a su valor razonable en el momento de la adscripción, lo que supone una limitación al alcance en la valoración de los epígrafes descritos en el párrafo anterior.

- Hemos tenido las mismas limitaciones al alcance en las adscripciones efectuadas en 2020 de tres parcelas de titularidad municipal, sitas en el barrio de la Torre, con el objeto de incorporarlas al Banco de Tierras Agrícolas de València, y en 2018 del inmueble en el que la Entidad realiza sus tareas administrativas, incorporadas en 2021 a los epígrafes señalados en los puntos anteriores, por 1.141.955 euros y 174.049 euros, respectivamente, valores por el que figuraban en los registros contables del Ayuntamiento y de los que no hemos obtenido evidencia de su adecuación al valor razonable en el momento en que se efectuaron las adscripciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



La incorporación de las parcelas al Banco de Tierras Agrícolas vino motivada por el hecho de que la Entidad se encarga de su gestión, si bien la misma no está contemplada expresamente en los fines de sus estatutos.

- La nota 5 de la memoria no hace ninguna referencia a estas adscripciones, lo que supone una omisión de información significativa.
- En las diferentes cuentas que integran el epígrafe de “Inmovilizado material”, del activo no corriente del balance, así como en el inventario de bienes que da soporte a las mismas, figuran diferentes elementos por un valor bruto acumulado de 251.538 euros y una amortización acumulada de 243.137 euros, que no se corresponden con elementos identificados individualmente y de los que no hemos obtenido evidencia de su existencia física.

Esto constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo por no haber podido aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre estos importes.

- El resultado presupuestario del ejercicio 2023 asciende inicialmente a 8.727 euros, importe que se ha visto aumentado por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales en 50.498 euros, dando lugar con ello a un importe ajustado de 59.225 euros. No hemos dispuesto de documentación justificativa que permita verificar el importe del ajuste, por lo que no resulta posible indicar si el cálculo del resultado presupuestario es correcto.
- No hemos recibido a fecha de emisión del presente informe, la respuesta a la solicitud de confirmación de saldos bancarios, no habiendo podido satisfacernos mediante otras pruebas de auditoría alternativas acerca de la integridad del saldo bancario que figura a cierre del ejercicio en la contabilidad de la Entidad, así como otra información relacionada con la tesorería que pudiera ser relevante para el entendimiento de la Cuenta General del ejercicio 2023.
- La Entidad ha ejecutado en el ejercicio 2023 obras de acondicionamiento, rehabilitación y mejora de caminos rurales de titularidad municipal, por un importe de 231.400 euros. Al cierre del ejercicio dichas obras se encuentran recogidas en el epígrafe de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



“Existencias” del activo corriente del balance, dando lugar con ello a un ingreso por la misma cuantía en la partida de “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro” de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

No obstante, según establece la norma de reconocimiento y valoración 12 del PGCPAL de “Activos construidos o adquiridos para otras entidades”, el registro contable en el epígrafe de “Existencias” es transitorio, debiéndose dar de baja una vez tenga lugar la finalización de las obras y su puesta a disposición del Ayuntamiento de València, hecho que ha acontecido en el ejercicio 2023.

Por tanto, se concluye que tanto el activo corriente del balance como el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2023 se encuentran sobrevalorados en 231.400 euros.

Por último, para seis de estas inversiones realizadas en el ejercicio 2023, cabe señalar que se han financiado en su integridad por el Ayuntamiento de València mediante la concesión de una transferencia de capital de 116.000 euros.

La Entidad ha recogido contablemente dicho importe en la partida de “Transferencias” de la cuenta del resultado económico-patrimonial, cuando en aplicación de la norma contable anteriormente citada, los ingresos asociados a la ejecución de las obras no pueden tener a efectos contables, la consideración de subvenciones recibidas. En consecuencia dicho importe debería haberse registrado en la partida de “Ventas y prestaciones de servicios” de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

- El 15 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València instó a la Entidad a que incoase, en el presupuesto de 2024, un expediente de modificación de crédito para que transfiriese al Ayuntamiento 229.515 euros para financiar el destino del superávit. Incumpliendo lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración 22 del PGCPAL, este hecho posterior significativo no se recoge en la memoria.
- El apartado 3 a) “Operaciones patrimoniales con la entidad propietaria” del estado de cambios en el patrimonio neto muestra que el Ayuntamiento de València en los ejercicios 2023 y 2022 ha efectuado aportaciones por operaciones patrimoniales, por importe de 2.090.407

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



euros y 3.543.280 euros, respectivamente. Sin embargo en 2022 no se ha realizado ninguna aportación por el Ayuntamiento y en 2023, por lo comentado anteriormente de las adscripciones, las aportaciones según la contabilidad de la propia Entidad han sido de 774.404 euros.

Por otra parte, en el apartado 3 b) "Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias" de dicho estado, el Organismo informa que la cuenta del resultado económico-patrimonial no recoge ingresos y gastos por operaciones realizadas con el Ayuntamiento de València en el ejercicio auditado. Sin embargo, en este último estado constan ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento, por importe de 1.436.628 euros.

Por último, el estado total de cambios en el patrimonio neto no es coherente con los propios registros contables de la Entidad y no recoge adecuadamente las adscripciones y regularizaciones efectuadas en 2023.

### Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de la Cuenta General en su conjunto del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la Cuenta General en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ésta, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### Otras cuestiones

La Sociedad de auditoría Baker Tilly y Auditores, SLP en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de València, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de València la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30 de diciembre de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



La Intervención General del Ayuntamiento de València ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Baker Tilly y Auditores, SLP.

### **Responsabilidad de la presidenta en relación con la Cuenta General**

La presidenta es responsable de formular la Cuenta General adjunta, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de la Cuenta General libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de la Cuenta General, la presidenta como órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de la Cuenta General**

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de la Cuenta General de la Entidad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre esta Cuenta General.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de la Cuenta General para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- A partir del alcance previsto en el presente trabajo de auditoría, y en relación con la ejecución de los gastos para la adquisición de bienes y servicios e inversiones reales efectuados por la Entidad, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:
  - Durante el ejercicio 2023 se han realizado diversos gastos en concepto de reparación de vehículos sin seguir ninguno de los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Si bien estos gastos individualmente no superan los 3.000 euros, importe límite que establecen las bases de ejecución del presupuesto para poder ser tramitados sin la formación de expediente previo, en su conjunto suman un importe de 8.447 euros (IVA incluido), lo cual podría ser un indicio de fraccionamiento del gasto.
  - En el ejercicio auditado, la Entidad ha aprobado una modificación de crédito por suplemento de crédito, por un importe 58.601 euros. Analizado el expediente, se concluye que no se justifica adecuadamente el carácter específico y determinado del gasto a realizar, y su imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, requisitos exigidos por el artículo 37 del Real Decreto por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
  - No hemos obtenido evidencia de que en la gestión del presupuesto de gastos se realice la fase de ordenación del pago por parte del órgano que tiene atribuida estatariamente dicha función, lo que supone un incumplimiento de los artículos 184, 186 y 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - En el 40% de los casos analizados no consta certificado del banco dónde se acredite la titularidad de la cuenta bancaria del proveedor, situación que refleja que, en estos casos, no se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2021 por el cual se aprueban las instrucciones que, en el marco del Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València, han de regular el circuito de compra y pagos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- A partir del alcance previsto en el presente trabajo de auditoría de cuentas, y en relación con los gastos de personal, se ha puesto de manifiesto que el primer trimestre del ejercicio 2023, se ha abonado una productividad extraordinaria adicional de 3.150 euros a favor de dos trabajadores de la Entidad, motivada por el desempeño de funciones de superior categoría a las propias del puesto que ocupan.

Sin embargo, las cuantías asignadas por este concepto retributivo, de 600 euros y 400 euros mensuales, no están fundamentadas por ningún criterio objetivo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023